

## **RESOLUCIÓN**

El Plenario Nacional del Frente Amplio, ante la consideración realizada en el día de hoy sobre la Ley de Urgente Consideración aprobada con los votos de la coalición de gobierno y promulgada por el Poder Ejecutivo el pasado 9 de julio, **resuelve:**

1. Ratificar en todos sus términos las caracterizaciones realizadas de la norma por la Mesa Política Nacional y las Bancadas de senadores y diputados, en el sentido de que la misma es inoportuna, antipopular, represiva y regresiva, que no atiende las verdaderas urgencias de nuestra gente, que pone en tela de juicio conquistas alcanzadas por el pueblo uruguayo y que tiende a concentrar los recursos y el poder en los sectores privilegiados de la sociedad.
2. Que corresponde, por tanto, desarrollar a lo ancho y largo del país un trabajo de difusión crítica de sus contenidos y considerar la puesta en marcha de todos los recursos legales disponibles para impedir la implementación de los que revisten las características mencionadas en el punto uno.
3. Que atento a la iniciativa resuelta por las organizaciones del movimiento social, de recorrer los mecanismos previstos en la Constitución de la República para interponer el recurso de referéndum contra las normas antipopulares contenidas en la Ley, nuestra fuerza política deberá formar parte de la movilización, por lo que se encomienda a la Mesa Política Nacional que en diálogo con la Intersocial y, recogiendo la voluntad expresada en este Plenario Nacional, adopte resolución el próximo viernes 23 de octubre, sobre el procedimiento a utilizar y los artículos cuya derogación se promoverá.

**Montevideo, 17 de octubre de 2020  
APROBADA POR MAYORÍA**